



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF**

**En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 se publica el siguiente**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.30 DE 2012**

**1. OBJETO:**

Contratar la adquisición, instalación y configuración de un (1) Sistema de Seguridad de Red Perimetral Firewall con Tecnología UTM (Unified Threat Management), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**1.1 ALCANCE DEL OBJETO – FICHA TÉCNICA**

El Sistema de Seguridad de Red Perimetral Firewall con Tecnología UTM (Unified Threat Management), debe cumplir con las características descritas en la ficha técnica anexa al proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El proceso de contratación se adelantará por medio de selección abreviada – adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, siendo una de ellas la Selección Abreviada, y en literal a) del mismo artículo, se establece lo siguiente: *“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catalogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.”*

De igual manera, el artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012 establece: *“Por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndase aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quienes los solicite. (...)”*

Por último, el artículo 3.2.1.2 del Decreto 734 de 2012, establece que: *“Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración de la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común*



*utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra de acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos. (...)."*

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL:**

CIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.205.689.00) INCLUIDO IVA.

### **4. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA:**

El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) a partir de la fecha de su fijación. Las sugerencias al proyecto y al pliego de condiciones definitivo podrán enviarse al correo [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co) de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general del proceso.

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, lo anterior conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 2003.

**Se convoca a las Mypes que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.1.2 Decreto 734 del 2012, para que manifiesten su interés en los términos del Decreto, desde la publicación del presente aviso y hasta el último día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, igualmente se convoca a Mipymes en los términos del artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.**

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, Carrera 7 No. 31-10 piso 6, Subdirección Administrativa y Financiera.

**Original firmada**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41

R/108